



El Salario Mínimo Vital y Móvil en su peor nivel desde el año 2006*

En los últimos 10 años el funcionamiento del Consejo del Salario ha contado con numerosos límites y falencias que han sido denunciados en forma reiterada por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Autónoma). Entre ellos se destacan: la insuficiencia del salario mínimo, vital y móvil para garantizar el acceso de todos los trabajadores a una canasta mínima de bienes y servicios; la falta de inclusión de millones de trabajadores que quedan por fuera de su regulación y de su aplicación; la falta de contar con una pauta objetiva que sirva como referencia para su determinación; la ineficacia como herramienta para impulsar el fortalecimiento de los salarios básicos de convenio; el funcionamiento esporádico del Consejo del Salario, cuya convocatoria y dinámica de funcionamiento dependían de la decisión política y la arbitrariedad de las autoridades de turno.

Los límites que esta herramienta enfrenta no hacen más que agravarse en el contexto actual que se caracteriza, entre otras variables, por las siguientes:

- Impulso de un ajuste estructural por parte del nuevo Gobierno Nacional;
- Persistencia de altos niveles de inflación y mecanismos de ajuste en el sector público como herramienta antiinflacionaria;
- Promoción de despidos en el sector público, incluyendo la desaparición de áreas y programas enteros en el ámbito de los gobiernos nacional, provincial y municipal;
- Incremento de los despidos y suspensiones en el sector privado principalmente en actividades estratégicas (metalúrgicos, automotrices, construcción, petróleo);
- Creciente heterogeneidad en la dinámica de la negociación colectiva salarial;
- Avance de las acciones de represión y criminalización de la protesta social.

Este contexto adverso para el fortalecimiento del Salario Mínimo como herramienta de protección de los derechos de los trabajadores ha sido enfrentado por la acción colectiva de los trabajadores en diferentes ámbitos, tanto a nivel centralizado como descentralizado. En tal sentido, algunos de los puntos más altos de este proceso fueron las masivas movilizaciones convocadas en todo el país en el marco del paro nacional impulsado por ATE el 24 de febrero, y más recientemente por la totalidad de las centrales sindicales el 29 de abril y por los docentes y estudiantes de las universidades nacionales el 12 de mayo.

* Observatorio del Derecho Social de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Autónoma). Equipo de trabajo integrado por Silvina Benevento, Julia Campos, Luis Campos, Mariana Campos y Jimena Frankel.

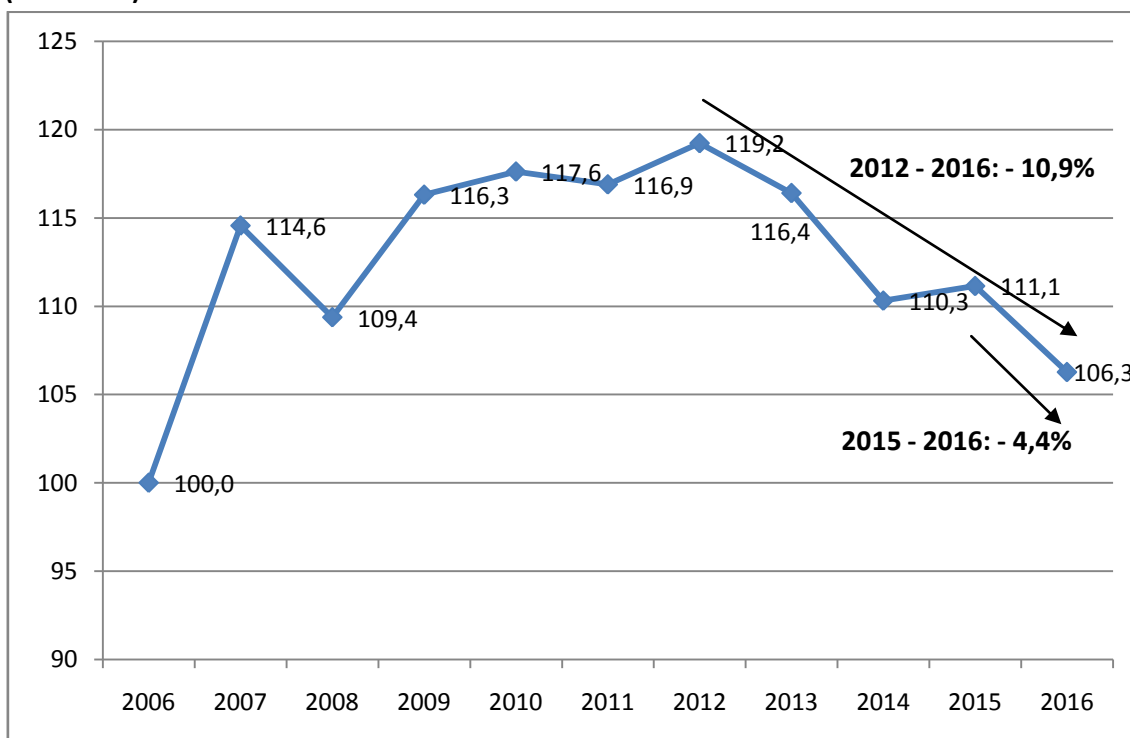
De cara a la convocatoria al Consejo del Salario, cuya reunión se llevará a cabo el próximo 19 de mayo, es importante reafirmar la plena vigencia de un conjunto de demandas que han sido sostenidas por nuestra central desde hace años.

1. El monto del Salario Mínimo, Vital y Móvil debe incrementarse sustancialmente en forma urgente

En la actualidad el SMVM se encuentra, en términos reales, en los niveles más bajos de la última década. En efecto, su actualización en los últimos años no alcanzó para equiparar el crecimiento de los precios, por lo que fue perdiendo poder adquisitivo en forma constante.

En el primer cuatrimestre de este año la caída en comparación con el mismo período del año anterior fue del 4,4%, y si la comparación se realiza contra el primer cuatrimestre de 2012 la caída fue del 10,9%. Como puede observarse en el siguiente gráfico, para encontrar un nivel inferior del SMVM en términos reales es necesario remontarse al primer cuatrimestre del año 2006.

Evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil en términos reales, primer cuatrimestre (2006=100)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo de la Nación. La serie de precios utilizada es el IPC 9 provincias entre 2006 y 2012 y a partir de entonces el IPC CABA.

De esta manera, a lo largo de los últimos cuatro años el SMVM se convirtió en una herramienta de contención salarial, muy lejos del papel de impulso de los básicos convencionales que debería cumplir. En este sentido, es necesario que el SMVM deje de ser utilizado como variable de ajuste y contención de los salarios nominales, y su porcentaje de

actualización nominal debe ser crecientemente superior al promedio de las negociaciones salariales.

En el último año el Salario Mínimo, Vital y Móvil cayó un 4,4% en términos reales, consolidando una tendencia a la baja iniciada en el año 2012. Actualmente su poder adquisitivo es el menor desde el año 2006.

2. El Salario Mínimo, Vital y Móvil debe cubrir la totalidad de las necesidades productivas y reproductivas de los trabajadores

El SMVM constituye la suma mínima que permita satisfacer un conjunto de necesidades básicas, entre las que se encuentran alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión. Así lo establece el texto del artículo 116 de la ley de contrato de trabajo, que no hace otra cosa que operativizar la disposición de la Constitución Nacional (artículo 14 bis) que establece el derecho de todos los trabajadores, sin excepción, a un salario mínimo, vital y móvil.

A fin de cumplir con estas disposiciones legales el Consejo del Salario tiene la obligación de contar con una pauta objetiva que actúe como referencia al momento de determinar el monto del SMVM. De lo contrario, este derecho deja de estar relacionado con las necesidades reales de los trabajadores y depende más de las pujas entre los actores sociales que de su carácter esencial de derecho fundamental.

El salario mínimo, por ende, debería estar relacionado de alguna manera al costo de la canasta básica de bienes y servicios mínimos que necesitan un trabajador y su grupo familiar. A pesar de los reclamos de la Central de Trabajadores de la Argentina el Consejo del Salario se ha rehusado a conformar y calcular el costo de dicha canasta. Por ende, la institución permanece a ciegas sobre su propio monto de referencia.

En la actualidad el SMVM está fijado en la suma de \$ 6.060, suma que no responde en absoluto al costo de los bienes y servicios mínimos que demandan los trabajadores. En tal sentido, la Junta Interna de ATE – INDEC ha calculado el valor de una canasta básica que al mes de marzo de 2016 ascendía a \$ 17.492. En otras palabras, el SMVM apenas cubre el costo de un tercio del valor de una canasta básica familiar.

Actualmente el Salario Mínimo, Vital y Móvil está lejos de cumplir con su función de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores (alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión). De acuerdo a los cálculos de la Junta Interna de ATE – INDEC, el valor actual apenas cubre un tercio del costo de una canasta básica familiar. El costo de esta canasta, actualmente valuada en \$ 17.492, debe ser el punto de partida ineludible para la determinación del monto del salario mínimo, vital y móvil.

3. El SMVM debe incluir al conjunto de los trabajadores

El mercado de trabajo nacional se caracteriza por la coexistencia de trabajadores que en la práctica cuentan con marcos de protección normativa de sus derechos (leyes, convenios colectivos de trabajo, etc), otros que a quienes su empleador no garantiza los pisos legales en materia de derechos laborales, y otros que ni siquiera son reconocidos como tales por la legislación, o a quienes se reconocen derechos muy por debajo del régimen general. Así, encontramos trabajadores registrados y no registrados en el sector privado, cuentapropistas, desocupados, y distintas formas de contratación en el Estado en sus distintos niveles (nacional, provincial y municipal).

Esta fragmentación provoca que aún a pesar de su insuficiencia, el SMVM ni siquiera sea percibido por una gran cantidad de trabajadores, cuyo ingreso se encuentra por debajo de dicho piso legal. La última información oficial disponible, correspondiente al segundo trimestre de 2015, permite apreciar que para entonces el 35% de los ocupados tenía ingresos mensuales inferiores al SMVM (en aquel momento fijado en \$ 4.716)¹.

Este grupo está conformado por trabajadores no registrados, por cuentapropistas y también por trabajadores registrados, principalmente dependientes del sector público provincial y municipal, que no cuentan con la garantía de un salario mínimo, vital y móvil.

Aproximadamente el 35% de los ocupados perciben de su ocupación principal un ingreso inferior al salario mínimo, vital y móvil (tan solo en los aglomerados urbanos relevados por el INDEC ello implica más de 3,5 millones de trabajadores). Este porcentaje se ha mantenido constante en los últimos años, lo que da cuenta de un núcleo de precarización laboral por bajos ingresos que no ha sido modificado en los últimos años.

4. El SMVM debe constituirse como una herramienta que presione la suba de los salarios más deprimidos

A lo largo de la última década la actualización del SMVM distingue tres etapas claramente diferenciadas: una fuerte recuperación en términos reales entre los años 2003 y 2006, un crecimiento mucho más moderado entre 2007 y 2011; y finalmente una caída a partir de 2012 que se profundiza hasta la actualidad.

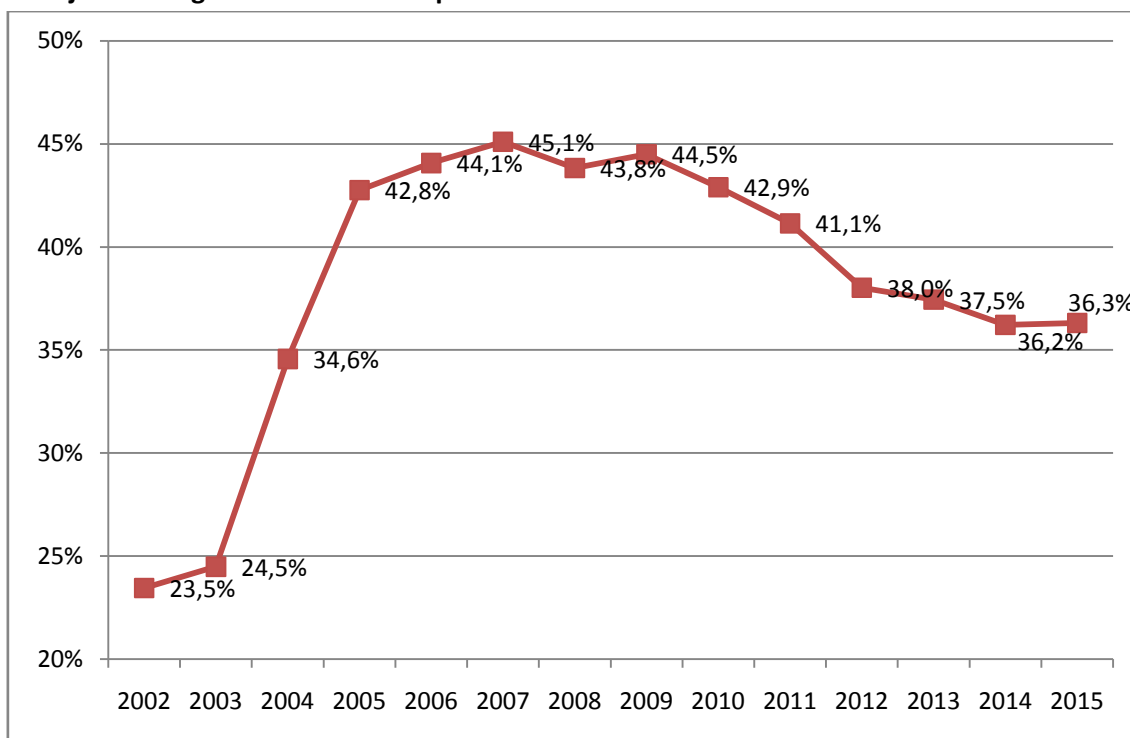
En efecto, en la primera etapa el SMVM fue incrementado sustancialmente, recuperándose del congelamiento al que había sido sometido durante los años '90. Sin embargo, esta recuperación parece haberse agotado ya en el año 2007, ya que a partir de entonces los incrementos anuales son apenas superiores a los niveles de la inflación (registrando incluso dos años, 2008 y 2010, con caídas en términos reales). Finalmente, durante los años 2012 - 2015 el SMVM fue actualizado por debajo de los niveles inflacionarios, provocando una

¹ Datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, considerados de mínima, como aproximación, en el marco de la denuncia sobre la manipulación de las estadísticas públicas, la cual sigue en pie.

retracción en términos reales, situación que se profundizó con el incremento de la inflación en los últimos meses.

Efectivamente, a lo largo de los últimos cuatro años se amplió la brecha entre los salarios de convenio y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), que perdió su importancia como valor de referencia, quedando muy por detrás de los salarios básicos de la mayoría de las actividades. Es decir, su actualización anual ya no impulsa al alza a las escalas salariales de los convenios, dejando atrás el efecto “homogeneizador” que tenía sobre los salarios iniciales de los distintos convenios de actividad. Como puede observarse en el siguiente gráfico, a comienzos de la última década el SMVM representaba poco menos del 25% del promedio salarial de los trabajadores registrados del sector privado. A partir del año 2004 el fuerte impulso del salario mínimo provocó que esta brecha se acortara, y llegó a un máximo del 45% en el año 2007. Sin embargo, a partir de entonces esta relación se fue deteriorando por un mayor crecimiento de los salarios de convenio en comparación con el SMVM. En otras palabras, el salario mínimo fue perdiendo potencia como elemento dinamizador de los básicos de convenio, en consonancia con su utilización como cierre de las paritarias salariales. En los últimos dos años esta relación se ha estabilizado en torno al 36%, por encima de los niveles existentes con anterioridad al año 2004, pero muy por debajo de los niveles alcanzados en el año 2007.

Relación entre el Salario Mínimo, Vital y Móvil y la remuneración promedio de los trabajadores registrados del sector privado



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial

El SMVM debe incrementarse por sobre los niveles promedio de los básicos de convenio a fin de que impulse al alza la negociación salarial. De lo contrario, y de persistir la dinámica vigente en los últimos años, el SMVM corre el riesgo de transformarse en una variable que, tal como ocurrió durante los años '90, no influye en modo alguno sobre las remuneraciones efectivamente percibidas por los trabajadores.

5. El Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil requiere contar con mecanismos institucionales de funcionamiento permanente y continuo

En la última década el Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil se transformó en una herramienta para cerrar las negociaciones salariales. Sin embargo, su funcionamiento estuvo atado a la decisión política del Gobierno Nacional y no a mecanismos institucionales que garantizaran la participación de todos los actores sociales y que posibilitaran su funcionamiento permanente y continuo.

De esta manera, el Consejo del Salario tan solo se limitó a fijar arbitrariamente el monto del Salario Mínimo, Vital y Móvil, sin avanzar sobre otras dimensiones que también forman parte de sus objetivos y funciones. Entre otras cuestiones, el Consejo del Salario debería garantizar un funcionamiento permanente y continuo de sus comisiones de trabajo, a fin de poder contar con evaluaciones y diagnósticos que sirvan como pauta de referencia para las decisiones que allí se adopten.

Uno de los aspectos más urgentes debería ser la determinación de la composición y el valor de la canasta básica, pauta objetiva ineludible para fijar el salario mínimo, vital y móvil de conformidad con las disposiciones del artículo 14 bis de la Constitución Nacional y la ley de contrato de trabajo. Adicionalmente, el Consejo del Salario debería impulsar un incremento del Seguro de Desempleo, estableciendo su valor en relación del propio monto del SMVM.

El funcionamiento continuo del Consejo del Salario también permitiría, a través de la acción de las comisiones respectivas, impulsar medidas para proteger el empleo y para garantizar la efectiva aplicación del salario mínimo a la totalidad de los trabajadores, e incluso funcionar como ámbito de consulta permanente sobre cuestiones vinculadas a las políticas de empleo e ingresos. Estos aspectos han estado por fuera del accionar del Consejo del Salario en los últimos años, y fueron reclamados persistentemente por la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Autónoma).

6. A modo de conclusiones

La reciente convocatoria al Consejo del Salario constituye una nueva oportunidad para garantizar que este ámbito cumpla con el mandato constitucional de establecer un salario mínimo, vital y móvil que garantice las necesidades básicas de los trabajadores. La experiencia reciente debe constituir el punto de partida para evitar la prolongación de una dinámica que en el período más reciente debilitó significativamente el papel del salario mínimo como elemento impulsor de los ingresos de los trabajadores.

A fin de cumplir con dicho mandato, el Consejo del Salario debería impulsar un incremento sustancial del salario mínimo, vital y móvil, que le permita no solo recuperar el poder adquisitivo perdido en los últimos años, sino principalmente alcanzar el valor correspondiente a una canasta básica de bienes y servicios. Para ello también se hace imprescindible que se garantice el funcionamiento permanente y continuo del Consejo del Salario y que, como primera medida, se determine la composición y costo de dicha canasta.

Por otra parte, el Consejo del Salario también debería impulsar un incremento del monto del Seguro de Desempleo, que actualmente se mantiene en la suma irrisoria de \$ 400 mensuales. En este sentido, el funcionamiento permanente y continuo del Consejo del Salario permitiría que este ámbito se transformase en un espacio de consulta y decisión referido a políticas de empleo e ingresos.

Desafortunadamente, las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno Nacional no parecen ir en el sentido de vigorizar el papel institucional del Consejo del Salario, sino más bien en su utilización como ámbito para precarizar aún más la situación de los trabajadores, tanto en el plano individual como colectivo. Las recientes declaraciones del Ministro de Trabajo, en tanto ponen el eje en las tradicionales demandas del sector empleador (productividad, ausentismo, límites al ejercicio de la huelga), no hacen más que reforzar el carácter de un gobierno que en los primeros meses de gestión impulsó un shock de despidos en el sector público, convalidó medidas de ajuste decididas por los empleadores del sector privado y promovió cambios económicos que afectaron fuertemente el ingreso de los trabajadores a la par de una masiva transferencia de ingresos hacia los sectores más concentrados de la economía.